



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución de pago**

**Número:** RESPA-2024-20-E-JUSPAMPA-PDCIA

SANTA ROSA, LA PAMPA  
Miércoles 12 de Junio de 2024

**Referencia:** Resolución- Pago de Vacaciones No Gozadas- Sra. Carina Escobar (EX-2023-00035277- -JUSPAMPA-SRH)

---

**Visto:** El expediente electrónico EX-2023-00035277- -JUSPAMPA-SRH, y;

**Considerando:** La Resolución RESRE-2023-17-E-JUSPAMPA-STJLP mediante la cual se aceptó la renuncia definitiva presentada por la Sra. Carina Escobar, D.N.I. N° 32.231.396, al cargo de Escribiente Mayor desempeñado en el Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 4 de agosto de 2023 (Ord. 19), conforme lo establece el art. 97, inc. 6) de la Constitución Provincial y lo mencionado en los artículos 6, último párrafo, y 12 de la Ley N° 2574 -Orgánica del Poder Judicial.

A continuación, se prosiguió con la gestión correspondiente a los fines de abonar los días de vacaciones que no pudieron ser usufructuados por la Sra. Escobar, incorporando a las presentes actuaciones el reporte emitido por el Sistema de Gestión Presupuestaria –SGP- (Ord. 23); el Anexo II referido al desempeño de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público en la feria de julio de 2023 que forma parte integrante de la Resolución RESFE-2023-2-E-JUSPAMPA-STJLP (Orden 24 y 25, respectivamente).

De tales actos administrativos se desprende que la citada agente prestó servicios durante seis (6) días comprendidos entre el 16 y el 21 de julio de 2023, los que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 235/2017 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa, corresponde considerar a los fines liquidatarios.

Es dable destacar, que la nombrada no cuenta con bienes a su cargo y no tiene sumario administrativo en trámite, a los efectos de su baja de los registros informáticos y presupuestarios del Poder Judicial, conforme surge del informe circunstanciado obrante en Orden 10.

Consta el “Comprobante de contabilización de gastos” por la afectación preventiva de los fondos necesarios para atender el pago correspondiente a los días de vacaciones no gozadas (Ord. 39).

En tal sentido, la compensación por licencias no gozadas en los casos de desvinculación total de la Administración Pública Provincial tiene sustento legal el art. 38 de la Ley N° 1388 "Permanente de Presupuesto" (texto modificado por leyes N° 1975 y 2088), en la Resolución N° 235/17 del Tribunal de Cuentas y en el art. 3° del Reglamento de Licencia, Asistencia y Puntualidad del Poder Judicial.

Consta en orden 47 la solicitud de la respectiva licencia ordinaria denegada por razones de servicio.

Por último, tomaron intervención la Secretaría Legal, la que se expidió mediante Dictamen DICTA-2024-180-EJUSPAMPA-SL y la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo a las normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia, aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo, correspondiendo realizar el dictado del acto administrativo correspondiente.

### **Por ello, Presidencia del Superior Tribunal de Justicia**

#### **Resuelve:**

**Primero:** Dar de baja a la Sra. Carina Escobar, D.N.I. N° 32.231.396, como agente del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa al cargo de Escribiente Mayor en el Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 4 de agosto del 2023 en virtud de la aceptación de su renuncia definitiva conforme Resolución RESRE-2023-17-E-JUSPAMPA-STJLP.-

**Segundo:** Por Secretaría de Economía y Finanzas, liquidar y abonar a la Sra. Carina Escobar, D.N.I. N° 32.231.396, la suma de \$60.673,06 con cargo a la partida presupuestaria U.O. 02.0.140.1.10.06 -Asistencia Social al Personal, en concepto de pago de seis (6) días de licencias compensatorias de ferias no usufructuadas.-

**Tercero:** Regístrese. Notifíquese a la Sra. Carina Escobar y a las Secretarías de Recursos Humanos y de Economía y Finanzas. Protocolícese.-

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.11 13:44:28 -03:00

Gabriela Carina Viglianco  
Directora General de Administración  
Dirección General de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.12 08:03:29 -03:00

José Roberto Sappa  
Presidente  
Presidencia  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la  
Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.12 08:03:31 -03:00